ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	SA-2022-0554
CONTRATISTA	CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA
CC O NIT	80539620-2
OBJETO	COMPRA DE ARBOLES NATIVOS Y MATERIAL VEGETAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, QUE CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 77.347.006.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DÍAS CALENDARIIO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	2022/11/30
FECHA ACTA DE INICIO	2022/12/06
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	15 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	2022/12/20

En Sopó a los 19 ABR 2023, se reunieron el señor alcalde **MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**, el secretario de Desarrollo económico **KEVIN FABIAN URREA RIOS**, la secretaria de Ambiente **KAREM IVON CASTRO ARANGUREN,** como **SUPERVISORES** del contrato **y CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA** como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

RECIBIDO 0 8 SEP 2023

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

No: 11-44-101194655				
AMPAROS	**%**	**SUMAS ASEGURADAS**	**VIGENCIAS**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	**10**	**$7,734,700.60**	**30/11/2022**	**20/04/2023**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**20**	**$15,469,401.20**	**30/11/2022**	**20/06/2023**

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	**SI**	**NO**
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	**HUBO**	**NO HUBO**	**OBSERVACIONES**
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 77.347.006.00
APORTE MUNICIPIO	$ 77.347.006.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 77.347.006.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 77.347.006.00

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal

KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretario de Desarrollo Económico

KEVIN FABIAN URREA RIOS
Secretario de Desarrollo Económico

80539620
CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA
Contratista

Proyecto: Diego René Soto González. Profesional Universitario
Reviso: Kevin Fabian Urrea Ríos. Secretario de Desarrollo Económico
Karem Ivon Castro Aranguren. Secretaria de Ambiente
Aprobó: Kevin Fabian Urrea Ríos. Secretario de Desarrollo Económico
Karem Ivon Castro Aranguren. Secretaria de Ambiente